Resolución C.D. N. º: 1.185

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "NERVA S.R.L.", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. º: 57, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, CON ID N. º: 409.691, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA; Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, CON RUC N. º: 2.957.648-2.".

-1-

San Lorenzo, 19 de septiembre de 2023.

Visto: El *memorándum D.G.C. N. º:153*, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, por medio del cual elevó a consideración el proyecto de resolución para la cancelación de la adjudicación a la firma *"Nerva S.R.L."*, efectuada a través de *Resolución C.D. N. º: 57 de fecha 27 de enero de 2023*, para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras; y en consecuencia la adjudicación a la firma *"Unipersonal Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez, con RUC N. º: 2.957.648-2"*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º*, crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28º, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*, en concordancia con el *artículo 65º, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. º: 21.909/03,* que expresa: "*…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28º, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…".*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.185

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "NERVA S.R.L.", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. º: 57, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, CON ID N. º: 409.691, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA; Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, CON RUC N. º: 2.957.648-2.".

Que, en el *artículo 36º*, del mismo cuerpo legal reza: *"...la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo...".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...*".

Que, como antecedente mediato, obra en los registros de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la *Resolución C.D. N. º: 57*, de fecha 27 de enero de 2023, *"Por la cual se adjudica a la firma 'Nerva S.R.L.', para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de contratación Directa, con ID N. º: 409.691, para el ejercicio fiscal 2023.".*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Pública por *Resolución DNCP N. º: 2.850*, de fecha 10 de agosto de 2023, hace lugar a la propuesta promovida por la firma *"Unipersonal Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez con RUC N. º: 2.957.648-2"*, contra la adjudicación realizada a favor de la firma *"Nerva S.R.L."*, en el marco de la licitación por contratación directa para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, convocada por la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), ID N. º: 409.691.

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.185

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "NERVA S.R.L.", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. º: 57, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, CON ID N. º: 409.691, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA; Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, CON RUC N. º: 2.957.648-2.".

Que, en el *artículo 1°* de la *Resolución DNCP N. º: 2.850*, de fecha 10 de agosto de 2023, resuelve: *"Hacer lugar a la protesta promovida por la firma Unipersonal Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez con RUC N. º: 2.957.648-2, contra la adjudicación realizada a favor de la firma Nerva S.R.L., en el marco de la licitación por contratación directa para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, convocada por la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), ID N. º: 409.691, y anular la adjudicación recaída a favor de la firma Nerva S.R.L.; y ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas.".*

Que, el Comité de Evaluación conformado por *Resolución C.D. N. º: 21,* de fecha 20 de enero de 2023, y modificado por *Resolución C.D. N. º: 425*, de fecha 28 de abril de 2023, realizó el estudio correspondiente y se expidió a través de Informe de Evaluación N. º: 19/2023, por medio del cual concluyó y recomendó: *"...por tanto en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, y atendiendo a lo establecido en los artículos 27° y 28°, de la Ley N. º: 2.051/2003, y en concordancia con los artículos 57° al 63°, del decreto reglamentario N. º: 2.992/2019; recomienda la adjudicación a la firma Unipersonal Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez con RUC N. º: 2.957.648-2, por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido.".*

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. º: 322,* de fecha 07 de septiembre de 2023.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Abg. Liliana G. Simbrón Alberdi
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.185

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "NERVA S.R.L.", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. º: 57, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, CON ID N. º: 409.691, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA; Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, CON RUC N. º: 2.957.648-2.".

Resuelve:

Artículo 1º.- Cancelar la adjudicación a la firma ***"Nerva S.R.L."***, efectuada a través de la *Resolución C.D. N. º: 57,* de fecha 27 de enero de 2023, *"Por la cual se adjudica a la firma 'Nerva S.R.L.', para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de contratación Directa, con ID N. º: 409.691, para el ejercicio fiscal 2023."*, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución, y en consecuencia:

Artículo 2º**.- Adjudicar,** a la firma ***"Unipersonal Copyprinter de Alberto Manuel Benítez Ramírez con RUC N. º: 2.957.648-2"***, de la licitación por contratación directa para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, para el ejercicio fiscal 2023, ***por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido, y un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido***, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. º: 19/2023*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4º.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 2º,* de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para el ejercicio fiscal 2023, del *sub rubro 243*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 4º,* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.185

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "NERVA S.R.L.", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. º: 57, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, CON ID N. º: 409.691, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA; Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, CON RUC N. º: 2.957.648-2.".

Artículo 6º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 7º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 8º.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abg. Liliana E. Simbrón Alberdi
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN